

# PROYECTO EDUCATIVO



## C.E.I.P. ANTONIO GARCÍA QUINTANA



## **1.- INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Marco normativo.
- 1.2. Justificación.

## **2.- ¿QUIÉNES SOMOS?**

- 2.1.- El centro.
  - 2.1.1.- Arquitectura y espacios/recursos del centro.
  - 2.2.- Recursos personales.
- 2.2.- Las familias y el alumnado.
  - 2.2.1.- Las familias.
  - 2.2.2.- El alumnado.

## **3.- ¿QUÉ PRETENDEMOS?: PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS**

- 3.1.- Principios.
- 3.2.- Fines.

## **4.- ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?**

- 4.1.- El horario.
- 4.2.- Decisiones de carácter pedagógico, metodológico y organizativo.
  - 4.2.1.- Principios pedagógicos.
  - 4.2.2.- Principios metodológicos.
  - 4.2.3.- Organización de las enseñanzas.
    - 4.2.3.1.- Educación Infantil.
    - 4.2.3.2.- Educación Primaria.
- 4.3.- Organigrama del centro.
  - 4.3.1.- Órganos de gobierno.
  - 4.3.2.- Órganos de coordinación docente.
  - 4.3.3.- Servicios de apoyo.



4.3.4.- Personal no docente.

4.3.5.- Otros servicios del centro.

4.3.5.1.- Madrugadores.

4.3.5.2.- Comedor Escolar.

4.3.5.3.- Transporte escolar.

4.3.6 La Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)

4.4.- Proyectos y actividades desarrolladas en el centro.

4.5.- Relaciones centro-comunidad.

## **5.-CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO.**

5.1.-Educación Infantil.

5.2.-Educación Primaria.

## **6.- PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.**

### **ANEXOS:**

ANEXO I ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO.

ANEXO II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ANEXO III PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

ANEXO IV PLAN DE CONVIVENCIA.

ANEXO V PLAN DE LECTURA.

ANEXO VI PLAN DE MEJORA. (Estrategias para compensar carencias en comunicación lingüística)

ANEXO VII PROPUESTA PEDAGÓGICA PARA EDUCACIÓN INFANTIL.

ANEXO VIII PROPUESTA CURRÍCULAR PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.



## 1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (**PEC**), es el documento de comunicación entre: profesorado, familias y alumnado. Ayuda a dar coherencia a la actividad educativa, estableciendo una línea metodológica e implicando a todos los miembros de la Comunidad Escolar.

El Proyecto Educativo es un instrumento para la gestión que, coherentemente con el contexto escolar, enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

### 1.1 MARCO NORMATIVO:

El marco normativo en el que se asienta este Proyecto Educativo de Centro está conformado por los siguientes preceptos legales:

#### **NORMATIVA ESTATAL:**

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

#### **NORMATIVA AUTONÓMICA:**

Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.



Decreto 23/2014, de 12 de junio, que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020 procede a la modificación del artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los siguientes términos: “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Así mismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo recogerá también la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 bis.5.

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno”.

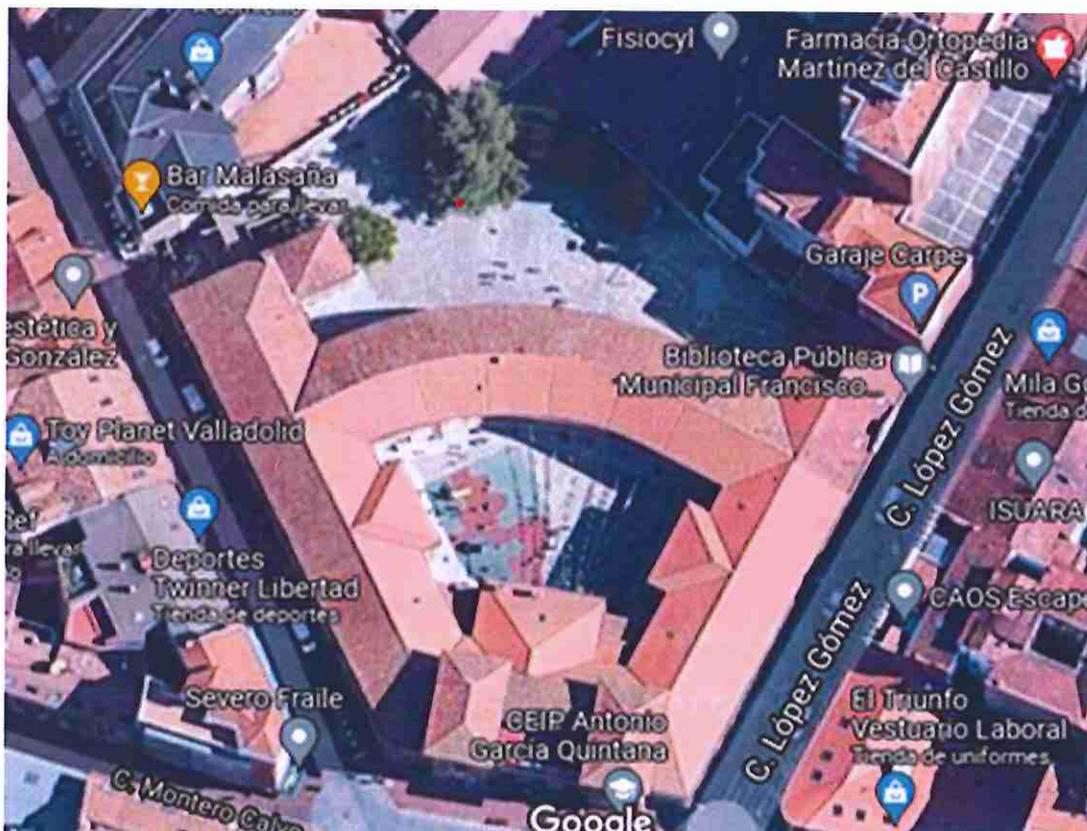
Este Proyecto Educativo se hará público a la Comunidad Educativa a través de su publicación en la página web del Centro.

## 2.- ¿QUIÉNES SOMOS?

El Colegio Público “Antonio García Quintana” es un colegio de Educación Infantil y Educación Primaria. Depende de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Es un Centro bilingüe en francés en la etapa de educación primaria desde el curso 2007 - 2008 y Colegio de integración de alumnado con discapacidad motora en ambas etapas desde el curso 1985 - 1986. Está situado en la Plaza de España nº 7 de Valladolid. Está adscrito al IES Núñez de Arce, al IES Zorrilla y al IES Condesa Eylo.

Nuestro centro está situado en pleno centro de la ciudad.

### 2.1.- EL CENTRO





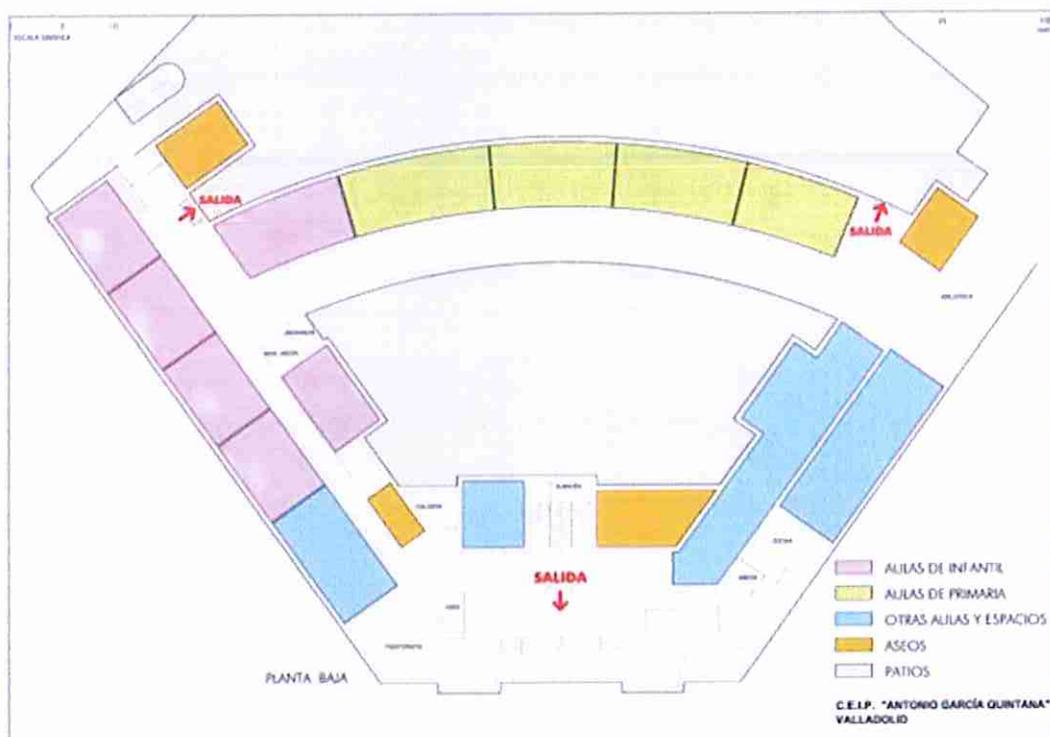
### 2.1.1- Arquitectura y espacios/recursos del centro.

El edificio está preparado arquitectónicamente para facilitar el acceso a todas sus instalaciones con rampa, ascensor, pasamanos en escaleras y pasillos, aseos adaptados...)

En la entrada del edificio, por Plaza de España, hay una sala para la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES (A.M.P.A.)

Consta principalmente de dos plantas en las que se ubican los siguientes espacios:

#### PLANTA BAJA



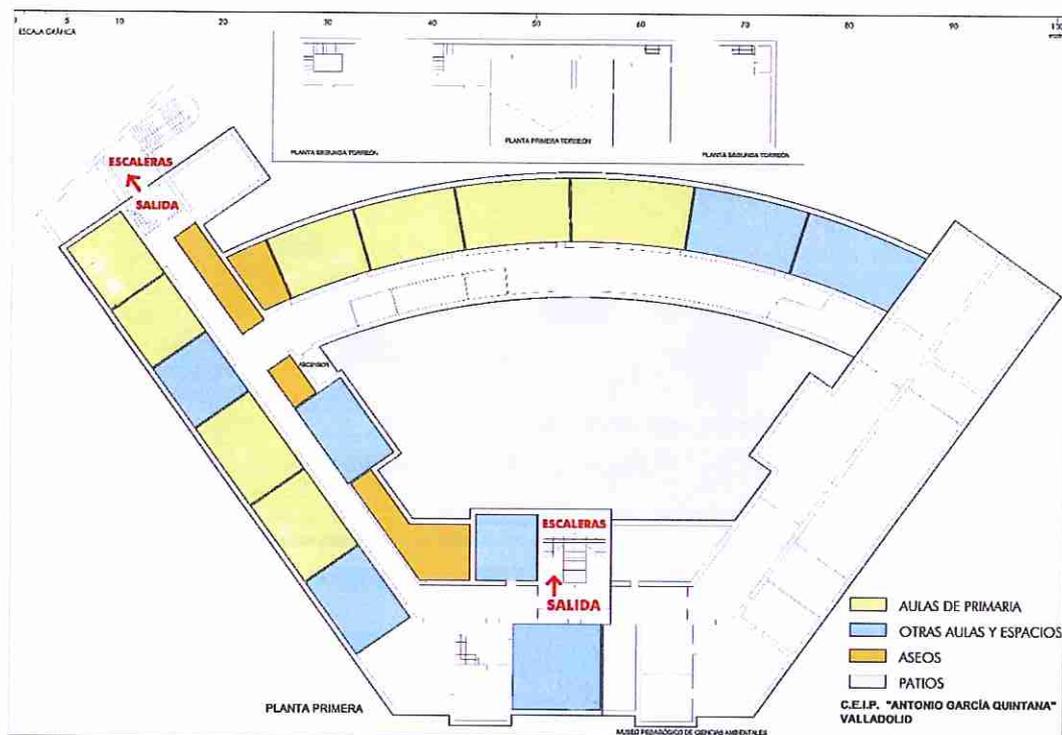
En la **planta baja** se encuentran:

- Conserjería.
- Despachos de Dirección y de Jefatura de estudios/Secretaría.
- Patio pequeño para el alumnado de Infantil y 1º y 2º de E. Primaria.
- Enfermería.
- Comedor escolar (pasillo)
- Gimnasio.
- Dos aulas para 1º y 2º de E. Primaria y seis para Infantil.
- Baños ordinarios de E. Infantil y 1º ciclo de E. Primaria.
- Baños adaptados para el alumnado de Infantil y 1º ciclo de Primaria.

- Biblioteca.
- Sala de Fisioterapia con servicio adaptado.
- Salita de reuniones/material de profesionales que atienden al alumnado de E. Infantil y 1º ciclo de E. Primaria y fotocopiadora.
- Aulas para la especialista en Pedagogía Terapéutica (P.T) y Audición y Lenguaje (A.L). El aula de A.L se comparte con el servicio de madrugadores.
- Sala para las ATES.
- Patio grande, para el alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º; dispone de pistas deportivas, que da acceso tanto a las aulas de la planta baja como al piso superior.

Desde esta planta se accede a un pequeño sótano que guarda material y a la planta superior a través de una escalera o un ascensor.

### PRIMERA PLANTA



Parte de la **primera planta** está ocupada por el **Museo de Ciencias Naturales**.

Tiene también su sede el **Equipo Específico de Motóricos de Valladolid** y el **EOEP Nº1**.

Los espacios del Centro en esta planta son:

- Aula de Música
- Sala de profesores.
- Aula para Religión Católica.



- Ocho aulas para los cursos de 3º a 6º de E. Primaria.
- Dos aulas para P.T. y un aula para A.L.
- Dos aulas de informática.
- Dos espacios, uno para material de idiomas francés y otro para material de idiomas inglés.
- Baños ordinarios y adaptados para alumnos y profesorado.
- Sala de material/fotocopiadora.

### 2.1.2.- Recursos personales.

	INF	PRI	FF	FI	EF	MU	PT	AL	CO	PT/AL	PRIB	EFB
Ordinario	5,5	10	0	2	1	1	3	2	0,5	0	3	1
Itinerantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Esta plantilla puede sufrir variaciones en función de las necesidades del Centro.

Además, por las características del colegio cuenta con dos Fisioterapeutas, cuatro Ayudantes Técnicos Educativos y dos enfermeras.

El Centro es atendido por el Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico nº 1 y el Equipo Específico de Motóricos.

Cuando las necesidades del alumnado lo requieren contamos con el apoyo de personal de la ONCE.

El centro está gestionado por el Equipo Directivo (Directora, Jefa de Estudios y Secretario) con nombramiento desde julio de 2022.

El profesorado participa en el gobierno del centro a través del Claustro de profesores y el Consejo Escolar. De manera específica un grupo de profesores pertenece a la Sección Bilingüe y otro a la Sección de Diversidad, diversidad también incluye al personal laboral del centro (ATES, ENFERMERAS Y FISIOTERAPEUTAS)

También a través de las diferentes comisiones existentes:

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de Convivencia.
- Radio Escolar.
- Biblioteca y Plan Lector.
- Periódico Escolar
- Huerto Escolar.



La actitud del personal es de dedicación y compromiso con una educación plural y de calidad, comprometido en proyectos que implican una mejora y actualización de la calidad de la enseñanza. Tenemos conciencia de pertenecer a un Centro Escolar con un prestigio de muchos años, que

debemos conservar e incrementar, siendo fieles al tiempo que nos toca vivir, tratando de utilizar métodos y medios actuales.

Nos gustaría que nuestro alumnado tuviese un sello característico de inquietudes sociales y culturales, de respeto a la diversidad y aceptación a las normas de Convivencia escolar y social.

Fomentamos hábitos de estudio y trabajo, de forma paulatina, enseñando a valorar la satisfacción del saber y del aprender, creando climas propicios y respetuosos hacia las normas establecidas y el trato entre todos los miembros de la comunidad educativa, y desarrollando actitudes de ayuda a los compañeros que lo precisen a través de actividades cooperativas y trabajos en equipo.

## 2.2.- LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO

### 2.2.1.- Las familias.

A este Centro acuden familias tanto del entorno próximo como de zonas alejadas. Se matricula alumnado de zonas alejadas por dos causas: por la proximidad del centro al lugar de trabajo de los padres y por ser un centro de integración de alumnado con discapacidad motora, contando con servicio de transporte gratuito para este alumnado.

Las familias de los alumnos/as que acuden a nuestro Centro son de características socioeconómicas y culturales muy variadas. La mayoría de las familias poseen un nivel sociocultural medio-alto, aunque también existe un número nada desdeñable de familias con problemas económicos graves y nivel cultural muy bajo.

El nivel cultural es medio-alto, con muchas familias con titulación de grado medio/superior.

En los últimos cursos ha aumentado el número de alumnado inmigrante. La matrícula de estos niños se produce en muchas ocasiones una vez iniciado el curso escolar.

Hay un aumento de familias monoparentales o de familias desestructuradas.

Las **familias** participan en el gobierno y la vida del centro a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) y a través del Consejo Escolar.



### 2.2.2.- El alumnado.

Nuestro centro escolariza alumnos muy diversos en cuanto a características personales, socioculturales, económicas y de creencias. Integra a niños/as con discapacidad con necesidades de apoyo educativo, preferentemente a nivel motor.

El agrupamiento de los alumnos/as del centro se realiza atendiendo a la edad cronológica en cada uno de los niveles de E. Infantil y E. Primaria. Al finalizar la etapa de infantil se realizarán nuevos agrupamientos fusionando los grupos (RRI)

Al finalizar cada ciclo de E. Primaria también consideramos beneficioso para el alumnado reunificar de nuevo los cursos, ya que:

**Mejoran las habilidades sociales:** los niños aprenden a interactuar y hacer amigos con una mayor variedad de compañeros, lo que fortalece sus habilidades sociales.

**Previenen la exclusión social:** mezclar grupos ayuda a evitar la formación de subgrupos cerrados y la exclusión de algunos alumnos.

**Fomentan la adaptabilidad:** los niños desarrollan mayor adaptabilidad y resiliencia al enfrentarse a la dinámica de un nuevo grupo al finalizar la Etapa de E. Infantil y cada ciclo de E. Primaria.

**Mejora la Convivencia:** conocer a más compañeros del mismo curso ayuda a mejorar la convivencia general en la escuela.

**Promueven la diversidad de habilidades:** permite un mejor equilibrio académico, ya que los docentes pueden combinar alumnos con diferentes fortalezas y niveles de aprendizaje en el mismo grupo.

**Estimula el trabajo en Equipo:** al cambiar de grupo, los estudiantes deben aprender a colaborar con diferentes compañeros, fortaleciendo así su capacidad de trabajar en equipo.

**Fomenta la empatía y el respeto:** la interacción con compañeros de diversas habilidades fomenta el desarrollo de la empatía, la tolerancia y el respeto por las diferencias.

**Propicia mayores oportunidades de integración:** especialmente beneficioso para niños con dificultades de socialización, ya que les brinda más oportunidades para interactuar y relacionarse con sus compañeros.



**Beneficios para toda la comunidad educativa:** al romper dinámicas inadecuadas y promover el trabajo colaborativo, puede mejorar los resultados de aprendizaje para todos los alumnos, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales,

Para tomar la decisión de reunificar los cursos se contará con la valoración positiva del equipo de ciclo y la aprobación de la Directora del Centro.

La ratio profesor-a /aula varía según los niveles, pero cumpliendo la normativa legal vigente:

Los cursos de E. Infantil y 1º, 2º y 3º de E. Primaria contarán con 20 alumnos/as de estos 2 ACNEES, si no hubiera ACNEES la ratio puede subir hasta 22 alumnos/as máximo, al ser un centro de integración preferente de alumnado motórico.

En los cursos de 4º, 5º y 6º de E. Primaria la ratio es de 22 alumnos con 2 ACNEES, de no contar con ACNEES la ratio estaría en 25.

En la actualidad la matrícula del colegio es de aproximadamente 306 alumnos/as (156 niños y 150 niñas)

Se distribuyen en cinco unidades de E. Infantil y once de E. Primaria.

Del total del alumnado 51 están incluidos en la aplicación de Atención a la diversidad.

Los alumnos/as con necesidades de apoyo educativo reciben preferentemente dicho apoyo dentro de su aula de referencia, pudiendo ser atendidos fuera del aula por parte de los/as especialistas en A.L. o P.T. cuando las circunstancias lo requieran y debidamente justificado.

Aquellos alumnos con Planes de Refuerzo y de Recuperación serán reforzados por otros maestros con disponibilidad horaria, conforme a las directrices que se recogen en estos planes.

El alumnado procedente de otros países o en situación de desventaja social, será también reforzado por parte del profesorado de E. Compensatoria si lo hubiera, o por otros profesores con restos horarios que asumirán esta función.

Nuestros alumnos presentan un alto nivel de asistencia, (las faltas se deben fundamentalmente a enfermedades ordinarias, debidamente justificadas).

Así mismo, conviene expresar que nuestro alumnado mantiene una actitud positiva y de respeto a las normas como característica habitual. Muestran un buen índice de socialización y adecuadas relaciones con el profesorado.



### 3.- ¿QUÉ PRETENDEMOS? PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN.

#### 3.1.- PRINCIPIOS.

- 1.- **Derechos de la infancia.** Cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño. 54 puntos y tres protocolos.
- 2.- **Calidad de la enseñanza sin discriminación.** Matiza indicando que no habrá discriminación por razón de: nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales y cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- 3.- **Equidad.** Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y el acceso a la educación, de forma que compense las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, especialmente las derivadas por discapacidad.
- 4.- **Transmisión y puesta en práctica de valores.** Que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación y favorezcan: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- 5.- **Aprendizaje permanente.** Que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- 6.- **Flexibilidad para adecuar la educación.** A la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades y a los cambios del alumnado y de la sociedad.
- 7.- **Orientación educativa y profesional.** Para conseguir una formación personalizada y una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- 8.- **Esfuerzo individual.** Y motivación del alumnado.
- 9.- **Esfuerzo compartido.** Por los centros, administraciones, instituciones, sociedad, familias, profesorado y alumnado.
- 10.- **El papel de padres, madres y tutores.** Como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- 11.- **Autonomía de las instancias que intervienen en la educación.** La autonomía para las actuaciones organizativas y curriculares que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- 12.- **Participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.**
- 13.- **Prevención de conflictos.** La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y, en especial, en el acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.



- 14.- **Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.** A través de la coeducación, la educación afectivo-sexual, la prevención de la violencia de género y el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- 15.- **Consideración de la función docente.** Como factor esencial de la calidad de la educación.
- 16.- **Innovación educativa.** Fomento de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- 17.- **Evaluación del sistema educativo.** Programación, organización, procesos de enseñanza y aprendizaje y resultados.
- 18.- **Cooperación entre Estado y Comunidades Autónomas.** En la definición, la aplicación y la evaluación de las políticas educativas.
- 19.- **Cooperación entre Administraciones Educativas y Corporaciones locales.** En la planificación e implementación de las políticas educativas.
- 20.- **Libertad de enseñanza.** Derecho de los padres, madres y tutores a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos.
- 21.- **Educación para la transición ecológica.** Con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

### **3.2.- FINES DE LA EDUCACIÓN.**

- 1.- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado.
- 2.- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de: nacimiento y edad, origen racial o étnico, religión, convicción, discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad y cualquier otra condición o circunstancia.
- 3.- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, la prevención de conflictos y su resolución pacífica.
- 4.- La educación en: la responsabilidad individual y el mérito y esfuerzo personal.
- 5.- La formación para: la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible y el respeto hacia los derechos de los animales.
- 6.- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos y desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 7.- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad.



8.- La adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo, conocimientos (científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos) y el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

9.- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, para el ejercicio de cuidados y de colaboración social.

10.- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

11.- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

#### 4.- ¿CÓMO NOS ORGANIZAMOS?

##### 4.1.- HORARIO

###### Horario escolar lectivo:

Meses de septiembre y junio de 9:00 a 13:00h.

En estos meses la Dirección Provincial de Educación ha implantado recientemente el **servicio de continuadores** de 13:00 a 14:00h para los alumnos/as que no utilizan el servicio del comedor.

Meses de octubre a mayo de 9:00 a 14:00h.

No obstante, el centro está abierto desde las 7:30 hasta las 9:00h para los alumnos/as del **programa de madrugadores**.

###### Horario del comedor escolar:

Meses de septiembre y junio de 13:00 a 15:00h

(las familias pueden recoger a sus hijos a partir de las 14:00h)

Meses de octubre a mayo: de 14:00 a 16:00h

(las familias pueden recoger a sus hijos a partir de las 15:00h)

###### Actividades Extraescolares:

De lunes a viernes en horario de 16:00 a 18:00h.

Durante las vacaciones de navidad, semana santa o verano el centro puede estar abierto para desarrollar el **"Programa Conciliamos"**.



Las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán de lunes a viernes, estableciéndose un total de 25 horas semanales en cada uno de los cursos, incluyendo un tiempo de recreo diario de treinta minutos De 11:00 a 11:30h en septiembre y junio y de 11:30 a 12h de octubre a mayo).

Ningún alumno podrá abandonar el colegio, ni durante los recreos ni durante el horario lectivo en general, a no ser que sea recogido en el colegio por sus padres/tutores legales, previo conocimiento de su tutor/a o del Equipo Directivo.

En los cursos superiores podrán volver solos del colegio a casa previa solicitud y autorización por escrito de la familia.

### **Organización de los tiempos de recreo:**

- Los maestros/as vigilarán los recreos de acuerdo con los turnos establecidos al comienzo de cada curso.
- Los días en que las condiciones climatológicas o de carácter extraordinario lo aconsejen, el alumnado permanecerá en sus aulas bajo la atención de los maestros/as responsables de su vigilancia. En estos casos la decisión la tomará el Equipo Directivo.
- Ningún alumnos/a permanecerá en clase si no hay un maestro/a que lo acompañe.
- Queda expresamente prohibido comunicarse con los alumnos/as a través de las verjas. Si algún padre/tutor legal tuviera necesidad de ver a algún niño/a, utilizará los servicios del/a conserje para hacer llegar el aviso oportuno al maestro/a o, en su defecto, a algún integrante del Equipo Directivo.

### **Normas a seguir en las entradas:**

- La actividad lectiva propiamente dicha dará comienzo cuando suene la sirena.
- La puntualidad será norma exigible a todos los miembros de la Comunidad.
- El acceso al recinto escolar se hará por la C) Teresa Gil, excepto los alumnos que vengan en transporte que lo harán por la puerta de la Plaza de España.
- El profesorado estará en el patio y/o en los pasillos o puertas de las aulas ayudando a que la entrada se haga con orden.
- Transcurridos 10 minutos desde la hora de entrada, se cerrarán las puertas de acceso, por lo que habrá que llamar para poder acceder al centro.
- Deberá justificarse el retraso por la persona que acompañe al niño/a o por escrito. El tutor/a estimará si las razones aducidas son o no justificadas. Si se producen tres retrasos injustificados lo pondrá en conocimiento del Jefe/a de estudios o del Director, quienes adoptarán las medidas oportunas, por el respeto que merecemos tanto la Comunidad, como la tarea educativa.
- En caso de que un padre/madre tenga que recoger a su hijo/a durante el período lectivo, acudirá al/a conserje para que sea éste/a quien vaya a buscarle a la clase respectiva.



- En caso de incorporarse tarde al centro, se hará en los cambios de clase.

#### **Normas referidas a las salidas.**

- Los alumnos/as de Infantil saldrán unos minutos antes de que toque la sirena para no coincidir con los de E. Primaria.
- Será responsabilidad de las familias y/o tutores/as legales hacerse cargo de sus hijos/as al finalizar el horario lectivo de mañana o el horario de comedor si hacen uso de dicho servicio.
- Si por alguna causa dichos padres o representantes no llegaran a la hora indicada, se comunicará al Equipo Directivo para que adopte las medidas que considere oportunas.
- El alumnado de Primaria saldrá al sonar la sirena por la puerta que tengan asignada. Los alumnos de Infantil y 1º y 2º de Primaria irán acompañados por el maestro/a de la última clase impartida.
- Las salidas se realizarán de forma ordenada, acompañados por el maestro/a de la última clase impartida, que será el último en salir, comprobando que todos los alumnos/as ya lo han hecho.

### **4.2.- DECISIONES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, METODOLÓGICO Y ORGANIZATIVO.**

#### **4.2.1.- Principios pedagógicos.**

- Atención individualizada.
- Atención y respeto a las diferencias individuales.
- Respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- Potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía.
- Actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- Promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- Contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- Continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

En todo caso, las medidas organizativas que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):

- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Estos principios pedagógicos nos guiarán en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados.

#### 4.2.2.- Principios metodológicos.

Nos basaremos en los siguientes acuerdos metodológicos en todas las áreas:

- Enseñanza **activa, vivencial y participativa** dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias.
- Partir de los **conocimientos previos** del alumnado, así como de su nivel competencial. Introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias (**aprendizaje constructivista**).
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la **investigación**, la **capacidad creativa**, la comprensión, el **sentido crítico**, la **resolución de problemas** y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las **TIC** y los **recursos audiovisuales**.
- Se procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de **aprender por sí mismos** y promoviendo el **trabajo en equipo**.
- Ofrecemos recursos suficientes de carácter **manipulativo**. Consideramos que la manipulación es el paso fundamental para la formación de conceptos a nivel cognitivo.
- **El trabajo por proyectos y las estrategias interactivas.**
- **Metodologías activas** apoyadas en estructuras de **aprendizaje cooperativo**.
- **La Atención a la Diversidad.** (VER PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)
- Las situaciones de aprendizaje serán: **globalizadas, estimulantes, significativas e inclusivas.**
- **El docente** desempeñará la función de **mediador o facilitador, acompañante y/o guía y el alumnado**, por tanto, pasará a tener un **desempeño activo** en las situaciones de aprendizaje propuestas.



#### 4.2.3.- Organización de las enseñanzas

##### 4.2.3.1- Educación Infantil.

###### 1. Crecimiento en Armonía:

Desarrollo de la identidad, la autonomía, la autoestima y las habilidades socioafectivas.

###### 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno:

Comprensión y exploración del mundo que rodea a los niños.

###### 3. Comunicación y Representación de la Realidad:

Desarrollo de las capacidades de comunicación, expresión y representación.

##### 4.2.3.2- Educación Primaria.

Las áreas que se imparten en todos los cursos de educación primaria son las siguientes:

a) Ciencias de la Naturaleza.

b) Ciencias Sociales.

c) Educación Plástica y Visual.

d) Música y Danza.

e) Educación Física.

f) Lengua Castellana y Literatura. En el horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura se fija un tiempo diario de treinta minutos en cada curso de la etapa.

g) Lengua Extranjera.

h) Matemáticas.

A las áreas incluidas en el apartado anterior, Se añadirá en el sexto curso el área Educación en Valores Cívicos y Éticos.

El área de religión es de oferta obligada y de elección voluntaria. El alumnado que no reciba enseñanza de la religión cursará un área (Atención Educativa) que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León.

Se realizará un Proyecto trimestral, común y adaptado a los diferentes niveles.

- Primer trimestre: **Mi colegio y mi ciudad.**
- Segundo trimestre: **Mi ciudad y mi provincia.**
- Tercer trimestre: **Mi provincia y mi región.**





#### 4.3.1.- Órganos de gobierno.

Los órganos de Gobierno unipersonales son: la Director/a, la Jefe/a de estudios y Secretario/a que trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Tanto la forma de elección como las funciones que competen de manera individual a cada uno de sus componentes, están claramente expresadas en la legislación vigente.

El/la Jefe de estudios, al igual que el secretario/a, es designado por el Director/a del Centro.

Los órganos de gobierno colegiados son el Consejo Escolar y el **Claustro de Profesores**.

La composición, elección y competencias del **Consejo Escolar** se regirán por la legislación vigente. Contará con las siguientes comisiones:

**Comisión de convivencia:** Estará integrada por 2 padres/madres, elegidos entre los que pertenecen al Consejo, dos maestros/as, señalados de entre los que forman parte del consejo escolar, el Jefe de Estudios y el Director/a del colegio. Actuará como Secretario/a el miembro más joven de dicha comisión. Sus competencias son:

- Mediar y resolver los conflictos que se planteen.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa con el fin de mejorar la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad.
- Velar porque el clima existente favorezca el ejercicio de los derechos y deberes de alumnos/as y maestros/as.
- Revisar las resoluciones adoptadas por el Director/a, en momentos puntuales y que requieran una acción inmediata, frente a conductas de alumnos/as que perjudiquen gravemente la convivencia.
- Elaborar informes, al menos dos veces durante el curso, en los que se refleje la convivencia en el Centro, las actuaciones realizadas y comunicarle sus conclusiones de manera inmediata.
- Revisar el cumplimiento efectivo de las medidas adoptadas.
- Actuar como Comisión de Urgencia, cuando el asunto lo requiera, debiendo dar cuenta de su gestión al Consejo en la sesión inmediata posterior.
- Analizar y estudiar otras cuestiones que le encomiende el Consejo Escolar.

**Comisión económica.** Está formada por un padre/madre de entre los pertenecientes al Consejo, un maestro/a con la misma condición, la persona que representa al Ayuntamiento, el Director/a y el Secretario/a del Centro, que desempeñará las funciones propias del cargo, con voz y sin voto. Sus competencias son:



- Conocer el presupuesto para cada curso escolar presentado por el Equipo Directivo, proceder a su estudio y presentar cuantas sugerencias estime convenientes en orden a su mejora.
- Tomar decisiones en materia económica que, no siendo de excesiva importancia, requiera una respuesta inmediata.
- Revisar periódicamente la Contabilidad (facturas y anotaciones) al finalizar los períodos que marca la legislación vigente para la rendición de cuentas ante los organismos superiores.
- Aprobar el estado de cuentas y presupuesto en los períodos correspondientes.

**Comisión permanente.** Estará formada por el Director del centro, un padre/madre y maestro/a. Tomará decisiones que, no siendo de excesiva importancia, requieran una respuesta inmediata.

La composición, elección y competencias del **Claustro de Profesores** se regirán por la legislación vigente. El órgano de participación de los maestros/as y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del centro.

La organización cooperativa conduce a responsabilizarse en la realización de funciones que son esenciales para el centro. Tales responsabilidades se aglutinan en comisiones y son:

- Biblioteca del centro: dos maestros/as llevarán el control centralizado del material de la biblioteca del colegio y/o de las bibliotecas de aula.
- Huerto Escolar.
- Informática. Un maestro encargado llevará el control de la sala de informática, así como de los paneles digitales y ordenadores distribuidos por las aulas, procurando que estén operativos.
- Radio Escolar. Programas de radio que se realizan los lunes, miércoles y viernes de 9:00h a 9:15h aproximadamente.  
Todas estas comisiones están formadas por uno o dos coordinadores y un representante de E. Infantil y un representante de cada ciclo de E. Primaria.
- Relación con los diferentes organismos (CFIES, UNIVERSIDAD (PRACTICUM)...). Un/a maestro/a ejercerá esta función de comunicación y relación.



#### 4.3.2.- Órganos de coordinación docente.

**Equipos de nivel/tutores.** Los tutores serán designados por El Director/a, a propuesta del Jefe/a de estudios. Se tendrá en cuenta la antigüedad en el centro del profesorado, respetando siempre la normativa vigente y, pudiéndose alterar este orden para asignar directamente alguna tutoría en casos de necesidad organizativa. La asignación del profesorado a la tutoría se realizará, por norma general, siguiendo el orden que viene a continuación:

- Permanencia del tutor/a en 1º y 2º de Primaria.
- Especialidad de francés adscrita en tres ciclos (como mínimo un tutor bilingüe en cada ciclo).
- En caso de empate entre profesorado definitivo en el centro, se dará preferencia a su antigüedad en el cuerpo.

Sus competencias vendrán establecidas por la legislación vigente.

Los **Equipos de ciclo** son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo supervisión del Jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo. Cada equipo de ciclo estará compuesto por los tutores/as y aquellos maestros especialistas, del centro, que impartan mayor número de clases o donde realice mayor número de apoyos en ese ciclo.

En cada equipo habrá un coordinador/a, que desempeñarán su cargo durante un curso académico y serán designados por el Director/a. Deberán ser maestros/as que impartan docencia en el ciclo y, preferentemente, con destino definitivo y horario completo en el centro.

Sus competencias, entre otras son: mantener actualizada la metodología didáctica, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares y formular propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración del P. E. y de la P. G. A.

**Comisión de Coordinación Pedagógica.** Compuesta por el Director/a, el Jefe de estudios, los Coordinadores/as de los distintos ciclos de Ed. Infantil y Primaria y un miembro del Equipo para la orientación e intervención educativa que corresponda al centro. Actuará como secretario/a el maestro/a de menor edad.

Sus competencias se regirán por la legislación vigente.

#### 4.3.3.- Servicios de apoyo.

Los alumnos del centro son atendidos por dos equipos:

**Equipo Específico de Motóricos.** Formado por un/a psicopedagogo/a, un/a pedagogo/a y un/a trabajador/a social. Alumnado con problemas a nivel motórico.

Representantes del Equipo de **Orientación Educativa y Psicopedagógica 1.** Un psicólogo y una profesora de servicios a la comunidad. Que atiende al resto del alumnado.



La intervención de ambos equipos se llevará a cabo:

- A través de la evaluación de aptitudes, adaptación de personalidad, dinámica de aula, .....
- Realizando exploraciones psicopedagógicas y sociales, aportando pautas de intervención, realizando seguimientos, orientando respecto a la forma de escolarizar, ... de manera continuada con aquellos profesores/as que tienen alumnos/as con N.E.E.
- Proporcionando apoyo técnico e instrumentos de evaluación, registro, actuación, ...
- Aportando documentos de apoyo y bibliografía.
- Colaborando en la realización de adaptaciones curriculares o programas de refuerzo si fuese necesario.
- Apoyando la implicación de las familias en el proceso de enseñanza/aprendizaje de los hijos/as.
- Colaborando con el Equipo Directivo en aspectos relacionados con la orientación cuando así se demande.

Su atención al centro es de carácter semanal. Llevan a cabo un Plan de Actuación anual, que se incorpora como ANEXO a la PGA, y que se valorará al finalizar el curso y se incluirá en la Memoria Final del Centro. Dicha valoración sentará las bases para la redacción del Plan del curso siguiente, teniendo presentes las necesidades no cubiertas y la evaluación de este.

Como centro preferente de Integración de alumnado con capacidad motórica, también cuenta con:

Cuatro Ayudantes Técnicos Educativos.

Dos fisioterapeutas.

Dos enfermeras.

Y por personal de la ONCE, dependiendo de las necesidades de los niños&/as.

#### **4.3.4.- Personal no docente.**

El colegio cuenta con una persona (**Conserje**) dedicada a las funciones propias de Conserjería y Portería. Este puesto de trabajo depende del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, concejalía de Educación y Servicio Municipal de Educación.

Sus funciones se determinan en el Convenio colectivo de su sector. Fundamentalmente se refieren a la vigilancia de instalaciones dentro de su horario de trabajo (En la actualidad de 8.30 a 14.15 de la mañana y de 16 a 18,30 horas por la tarde); apertura y cierre de todas las puertas de acceso a las distintas dependencias, cuando así lo soliciten personas debidamente autorizadas; reparto de correspondencia y/o circulares o citaciones; hacer sonar la sirena cuando corresponda; riego de plantas; reposición de material higiénico en servicios; vigilancia e información a las personas que acudan al centro; aviso a la Dirección del Centro o al Servicio Municipal de Educación de cuantas



anomalías de funcionamiento de calefacción, de desperfectos en las instalaciones (cristales, persianas, puertas, ...) o de la limpieza del colegio aparezcan.

**Personal de limpieza.** El Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa en vigor, contrata este servicio con alguna de las compañías del sector, según determinadas especificaciones y en función del número de aulas e instalaciones con que cuenta el Colegio.

#### **4.3.5.- Otros servicios del centro.**

##### **4.3.5.1.- Madrugadores.**

Programa concedido por la Dirección de planificación y ordenación educativa de la Junta de C. y L. En colaboración con el Ayuntamiento, con el objetivo de ampliar los horarios de apertura de los centros, para aquellas familias que lo necesiten.

Es un programa de pago.

Este servicio funciona de 7:30 a 9 de la mañana. Los niños son atendidos por monitores/as con cualificación de Monitor de ocio y tiempo libre y actúa como responsable de su funcionamiento y coordinación de asistencia y actividades un profesor/a del centro.

Las actividades que se realizan tienen carácter extraescolar y están relacionadas con áreas socioculturales, deportivas y lúdicas. La programación de estas responde a las características de los alumnos y de los espacios y recursos disponibles en el centro.

##### **4.3.5.2.- Comedor Escolar.**

El comedor escolar es un servicio educativo complementario a la educación, con carácter asistencial, social, opcional y voluntario. Regulado en nuestra comunidad por el DECRETO 20/2008, de 13 de marzo. Dirigido al alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad. Este servicio es gratuito para ciertos alumnos (becas) y con precio público para el resto.

Este servicio cumple una serie de funciones:

1. Posibilitar una adecuada atención alimenticia y una formación integral al alumnado que lo utiliza.
2. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias.
3. Compensar las posibles carencias de tipo socioeconómico.

El comedor escolar, en tanto que se desarrolla en un espacio-tiempo indisolublemente ligado al colegio, estará sometido a los mismos objetivos expuestos en RRI del centro y en el Plan de Convivencia.

**Horario:**

Los meses de septiembre y junio. - de 13:00 a 15:00H

De octubre a mayo. - de 14:00 a 16:00H

**4.3.5.3.- Transporte escolar.**

La Orden EDU/926/2004, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros públicos docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL de 21 de junio) establece que tendrán derecho al servicio de transporte escolar Los alumnos escolarizados en un centro de educación especial (Centro de Integración Preferente de alumnado motórico) con ubicado en la misma localidad del domicilio familiar, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro.

Tendrán acompañante las rutas con alumnos de educación especial (alumnado con discapacidad motora)

En nuestro centro hay tres rutas que realizan tres vehículos adaptados. En uno de los vehículos acompaña un monitor externo y en los otros dos acompañan dos ATES del Centro.

Utilizan diariamente este servicio diez alumnos.

**4.3.6 La Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)**

En el Centro se podrán crear cuantas asociaciones de Padres/madres de alumnos/as se deseen, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1533/1986 de 11 de Julio de 1993.

Sus funciones y competencias se regirán por lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Ed. Infantil y de Colegios de Primaria.

La participación de la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as en las actividades del Centro están sujetas a los siguientes mecanismos:

1.- Las A.M.P.A.S. contarán con un lugar para realizar sus funciones, bien en un espacio de uso exclusivo (en la actualidad cuentan con una sala en la entrada del Colegio por Pl. de España.) o compartido, usándose en horario no lectivo para la atención de asociados o padres en general.



2.- La programación de actividades extraescolares se ajustará a las directrices de la normativa vigente, y de los P. E y P.G.A. (Programación general anual) de Centro. Éstas tendrán carácter voluntario y podrán participar en ellas todos los alumnos/as que lo deseen, independientemente de la pertenencia o no a dicha asociación. Cuando surjan problemas graves de índole económico que dificulten dicha participación, tanto el Centro como la Asociación de padres buscarán fórmulas que faciliten la inclusión de los niños/as afectados.

3.- La propuesta de estas actividades será presentada el Equipo Directivo al comienzo del curso, con el fin de su estudio e inclusión, si resulta procedente, en la P.G.A.

4.- El Centro estará abierto a aquellas sugerencias de mejora que sean propuestas y, a través del Equipo Directivo, procederá a su estudio y/o traslado al Claustro de Profesores.

5.-El AMPA podrá señalar a la persona que estime oportuno para que actúe como representante de este sector de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar en los momentos que dictamine la normativa vigente.

6.- El centro facilitará información sobre las AMPAS y sobre la manera de inscribirse en ellas en el momento de efectuar la matrícula alumnos/as de nuevo ingreso.

#### 4.4.-Proyectos, programas y actividades desarrolladas en el centro.

- **Proyecto bilingüe en francés** para todos los alumnos de Primaria (se trabajan las áreas de C. Naturales, E. Física y E. Artística (plástica) a través de la lengua francesa.
- **Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y/o leche:** Ofrece a los alumnos productos saludables durante el curso escolar.
- **Red de Escuelas Saludables de Castilla y León:** Busca mejorar la salud de los estudiantes a través de la prevención y promoción de hábitos saludables en diversas líneas de intervención.
- **Certificación 'CoDiCe TIC':** Certificación para la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula.
- **Jardín y Huerto Escolar Sostenible:** proyectos prácticos en los que el alumnado aprende sobre la naturaleza.
- **Programa para la Mejora del Éxito Educativo (alumnado de 3º y 4º de E. Primaria):** busca mejorar el aprendizaje desde un enfoque emocional y motivacional, con acciones de apoyo socioemocional.



- **Educación Seminci:** Programa educativo relacionado con el Festival Internacional de Cine de Valladolid.
- **Red de museos y centros culturales:** Incluye visitas gratuitas para los colegios.
- **Mediación Escolar.**
- **Platino educa (educar a través del cine).**
- Le Journal (periódico digital escolar).
- Radio Escolar (Quinta radio)
- Patrulla verde.

#### **4.4.1.- Actividades complementarias**

Son aquellas actividades que se realizan durante el horario escolar y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Tendrán un carácter educativo para los alumnos/as. Serán organizadas por los Equipos de Ciclo, bajo la supervisión de su coordinador/a y con el conocimiento del Equipo Directivo.

Pueden realizarse dentro o fuera del centro siempre con la autorización de las familias.

Las actividades que se realicen fuera del centro serán de participación voluntaria tanto para los alumnos/as como para los maestros/as. Los maestros/as que no vayan a participar en alguna o en la totalidad de las salidas didácticas lo harán constar expresamente en la PGA. Para garantizar el derecho de sus alumnos/as a asistir a las mismas, el Equipo Directivo organizará al profesorado que sí participe para que se responsabilice de ese grupo. Si un alumno/a no participa en una salida, tiene la obligación de acudir al colegio, donde realizará las tareas educativas que le dejen encomendados sus maestros/as y permanecerá bajo la supervisión de los maestros/as que no asistan a la actividad.

- La Rentrée (vuelta a las clases)
- Miniminci.
- el Día de la hispanidad,
- Halloween.
- Mes de la igualdad, día de los derechos de la infancia.
- Día de las Diferentes Capacidades
- Día de la Constitución Española
- Talleres de Navidad.
- Día de la Paz y la No Violencia.
- La chandeleur – les crêpes y les pancakes.
- Semana de la radio.



- Día de la niña y la mujer en la Ciencia.
  - Carnaval.
  - La Francophonie
  - Día de convivencia con los otros centros Educativos Bilingües en francés.
  - St. Patrick´s Day y
  - Jornadas Culturales.
  - Pâques – Easter.
  - Le poisson d´avril,
  - Día de Castilla y León.
- 
- Día del Libro (Concurso literario de Centro)
  - Le muguet.
  - Graduación de los alumnos de E. Infantil 5 años y de los alumnos de 6º de E. Primaria.
  - Fiesta de Fin de Curso.

#### **4.4.2.- Actividades extraescolares.**

Las actividades extraescolares se desarrollan fuera del horario lectivo (horario de tarde), son gestionadas por el AMPA y supervisadas por el profesorado.

Algunas de las actividades que se desarrollan son:

- Gimnasia rítmica
- Taekwondo.
- Idiomas extranjeros.
- Actividades de ludotecas.
- Actividades deportivas.
- Ajedrez.
- Esgrima.
- Filopeques.
- Atelier.
- Piruetas y volteretas.
- Psicomotricidad
- Teatro.
- Baloncesto.
- Fútbol sala.
- Patines.
- Multideporte.



#### 4.5.-Relaciones centro-comunidad.

Consideramos la participación como un aprendizaje básico para una sociedad democrática. Es necesario por tanto que todos los miembros de la comunidad favorezcamos este aprendizaje creando las condiciones más adecuadas y teniendo claros los siguientes principios:

- Toda la comunidad debe comprometerse formalmente.
- Todas las personas involucradas deben implicarse.
- La participación supone aprender a afrontar los conflictos favoreciendo actitudes de búsqueda conjunta de soluciones.

Esta relación se realiza tanto individual como grupalmente:

- Individualmente por medio de entrevistas que tienen lugar un día prefijado de la semana, (previa citación siempre que se considere necesario). Asimismo, se establece contacto mediante notas informativas entregadas al alumnado, a través del tablón de anuncios situado en la entrada principal o por la página Web del Centro que se actualiza asiduamente.
- Grupalmente mediante reuniones generales por niveles o ciclos y reuniones ocasionales sobre temas específicos que puedan surgir.

El Centro, a través de los miembros del Equipo Directivo se relaciona con las familias de los alumnos/as fundamentalmente mediante la A.M.P.A., colaborando en lo referente a las actividades que contribuyen a la consecución de objetivos del proceso educativo.

El **A.M.P.A.** orienta su intervención a:

- Servir de cauce de información para las familias de los alumnos/as.
- La planificación y realización de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con otros organismos y entidades (ayuntamiento, Junta de C. y L., etc.)
- El AMPA ofrece becas completas y medias becas para las actividades complementarias y extraescolares del centro, en especial para la excursión de fin de curso de 6º de E. Primaria)
- Colaborar en actividades educativas y/o lúdicas del centro.

El **Ayuntamiento** es el encargado del mantenimiento del Colegio y de sus instalaciones. En el mes de septiembre el Equipo Directivo comunica al Ayuntamiento la lista de las reparaciones que se necesitan para mantener en buen uso todas las instalaciones del Centro. Contribuye también en la realización de actividades complementarias extraescolares, (programa de visitas guiadas para escolares, espectáculos: teatro...).

El Centro colabora con los **Servicios Municipales** de: policía, autoprotección, Sanidad, etc. En aspectos como: campañas de vacunación, revisión bucal, conferencias o charlas de temas relacionados con la salud e higiene, consumo responsable, educación vial, seguridad en el hogar.



Relación con los IES a los que se adscribe el centro. Se realizan reuniones en el mes de mayo para informar a las familias de las características y servicios que ofrece cada instituto.

La necesidad de adecuar la acción educativa al contexto del centro y de favorecer la apertura de la escuela al medio exige mantener relaciones con las **instituciones locales, grupos sociales, etc.**, que pongan a disposición de la escuela los recursos necesarios para que se produzca una auténtica educación en el medio. La sociedad, por su parte, debe asumir la parte que le corresponde en la educación de los futuros/as ciudadanos/as poniendo a disposición de la escuela los recursos de que dispone.

La relación con las distintas Consejerías de la **Junta de Castilla y León** es fundamental, especialmente con la **Consejería de Educación** y la **Dirección Provincial de Educación de Valladolid (Absentismo, la Jefatura de Programas, Inspección, etc.)**.

A través del Equipo Directivo y/o las Profesoras de Servicios a la Comunidad de los Equipos que atienden al centro, se establecen relaciones con Las Instituciones de Servicios Sociales (**C.E.A.S.**), especialmente la de zona.

## **5. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CENTRO. - PROPUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR.**

### **5.1. Educación Infantil - Propuesta pedagógica (ANEXO VII)**

La Propuesta Pedagógica es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa de Educación Infantil, a partir del Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

La Propuesta Pedagógica la elaboran de forma consensuada las maestras que imparten docencia en la etapa, tomando decisiones adecuadas al contexto y de acuerdo con las actuaciones oportunas del Equipo Directivo.

### **5.2. Educación Primaria - Propuesta curricular (ANEXO VII)**

La Propuesta Curricular del Centro ha sido elaborada por el Equipo Directivo, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. En dicha propuesta, han quedado establecidas las actuaciones precisas para que el equipo docente de la etapa pueda desarrollar y complementar el currículo de primaria en nuestro centro según Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.



## 6. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El Proyecto Educativo de centro estará a disposición de toda la comunidad educativa para su consulta en la web del centro.

Este Proyecto Educativo ha sido aprobado por el Equipo Directivo y valorada por el Claustro y el Consejo Escolar del Centro con fecha de 30 de octubre de 2025.

LA DIRECTORA

  
Fdo. María José Alonso Martín



EL SECRETARIO

  
Fdo. Fco. Javier Merino Cabello

ANEXOS: PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO